



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Informe de Evaluación de Ofertas

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 "Adquisición de motobomba" I.D. 471416

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2264/24; la Unidad Operativa de Contrataciones del INFONA, por disposición contenida en el Art. N° 37 inc. b) de la Ley 7021/2022, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de la oferta presentada, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses del Instituto Forestal Nacional y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevo a la Máxima Autoridad el informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada en el procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 "Adquisición de motobomba" I.D. 471416, en los siguientes términos:

2. ANTECEDENTES

2.1 Se ha realizado la publicación de la presente contratación en el SICP.

2.2 El Sistema de Adjudicación se ha establecido por **ITEM**.

2.3 Disponibilidad Presupuestaria: Presupuesto vigente según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 80/2025 de fecha 29/07/2025.

2.4 Las consultas a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: **se encuentran publicadas en el SICP.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 24 de junio de 2025 se ha llevado adelante el Acto de Apertura de Oferta del oferente que ha presentado propuesta, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones que componen la oferta y labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

1	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franci_rotela@hotmail.com	G. 11.344.000.-
---	----------	----------------------------------	--	-----------------

4. OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

No hubo observaciones de oferentes.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL



[Firma]
C. F. Juliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente:

Documentos de Carácter Sustancial	FRANCI EMPREDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López
Formulario de Oferta.	CUMPLE (Fs. 1 al 3)
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE (Fs. 4 y 5)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE Perfil del Proveedor (Fs. 6 y 7)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE Perfil del Proveedor (Fs. 4 y 5)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	No aplica

De la evaluación realizada respecto a las documentaciones de carácter sustancial obrante en la carpeta de la oferta, se constata que la firma oferente FRANCI EMPREDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, HA DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que la misma ha sido calificada como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente licitación.

6. ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los montos consignados en la Lista de Precios, de conformidad a lo establecido en el Art. 80 del Decreto Reglamentario, se verifica que no existen errores aritméticos.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

No aplica, teniendo en cuenta que la firma en cuestión es la única en el presente procedimiento.

8. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Ítem 1		
Orden	Firma Oferente	Precio total ofertado (I.V.A. Includido)
1	FRANCI EMPREDIMIENTOS de Francisco S. Rotela L.	11.344.000

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

En los siguientes apartados se procedió a la verificación documental de la única oferta habilitada.

9. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

Requisito Documental	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE Perfil del Proveedor (Fs. 6 y 7)
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE (F. 9)
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE Perfil del Proveedor (Fs. 6 y 7)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE Perfil del Proveedor (Fs. 6 y 7)
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE (F. 8)
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	CUMPLE Perfil del Proveedor (Fs. 6 y 7)
Formulario 501 (2021, 2022 y 2023) IRE Simple	NO APLICA
Formulario 515 (2021, 2022 y 2023) IRP RSP	NO APLICA
I.VA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE (Fs. 16 al 26)
Constancia de RUC emitida por la DNIT.	CUMPLE Perfil del Proveedor (Fs. 6 y 7)

De la verificación documental realizada, se constata que el oferente unipersonal citado, HA DADO cumplimiento satisfactorio con los requisitos de carácter no sustancial.

10. ANÁLISIS DEL OFERENTE EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

10.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA PROHIBICIONES O LIMITACIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/22.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, se realizó el siguiente análisis, de conformidad a lo dispuesto en el PBC, que menciona:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500



Liliana Martínez
Jefe
Dpto. de LIC
INFONA
INFONA



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.



Liliana
C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Constancia N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Francisco Sabino Rotela López	787858	8018068	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.paraguay.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente unipersonal citado, HA DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

10.2- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LOS INCISOS g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

Oferente	Nombre y Apellido de Representantes Legales	C.I. N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN REGISTRO DE SANCIONES DEL SICP
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Francisco Sabino Rotela López	787858	NO REGISTRA al 29/07/2025

Fuente de Datos: www.contrataciones.gov.py

De la información recabada, se constata que el oferente unipersonal citado, HA DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

10.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Así mismo se ha analizado las documentaciones presentadas por la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, a fin de determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente procedimiento.

REQUISITO	FRANCI EMPRENSIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López



Liliana
C.F. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

<p>Experiencia: Demostrar la experiencia en la provisión de motores eléctricos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022, 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</p> <p>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</p> <p>1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</p>	<p>Documentos presentados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato N° 37/2021 c/ Acta de recepción definitiva ----- G. 3.969.398 - Contrato N° 42/2022 c/ Acta de recepción satisfactoria ----- G. 6.674.000 - Orden de Compra N° 44.015 c/ Acta de Recepción Total ----- <u>G. 24.816.000</u> TOTAL G. 35.459.398 <p style="text-align: center;">25% del monto total ofertado = G. 2.836.000</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
<p>Capacidad técnica:</p> <p>1. Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la fecha de inscripción el registro único de contribuyente.</p> <p>2. Habilitación en el rubro. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar, a verificarse a través de la actividad económica principal o secundaria declarada en la Constancia de RUC. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.</p> <p>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</p> <p>1. Para los puntos 1 y 2 se valorará la Constancia de RUC emitida por la DNIT.</p>	<p>Documento presentado:</p> <p>Perfil del Proveedor N° 1848034 – Constancia del RUC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existencia legal de la firma: 33 años. • Actividad Económica Principal: Comercio al por menor de electrodomésticos y accesorios. • Actividades Económicas Secundarias: Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y suministros agrícolas <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>

10.4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."



Liliana Martínez
C. F. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios centralizados y sistematizados, para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Ítem	Precio Referencial	Precio Ofertado FRANCI EMPRESAS	%	Análisis
1	9.866.100	11.344.000	15	El precio ofertado por FRANCI EMPRESAS se encuentra dentro del parámetro respecto al precio referencial.

Considerando el análisis realizado, se concluye que la firma oferente CUMPLE con el presente apartado.

10.5- CAPACIDAD FINANCIERA

Posteriormente se ha realizado el cálculo de la capacidad financiera del cual surge:

Obligación: IRACIS	FRANCI EMPRESAS de Francisco Sabino Rotela López	Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	5,93	Cumple
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,10	Cumple
Promedio de Ratio de Rentabilidad	0,06	Cumple

El detalle del análisis anterior se encuentra adjunto como "Capacidad Financiera".

10.6- MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL

NO APLICA

II- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas corresponde señalar que, conforme oferta presentada, se constata que la misma cumple a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases.

Que, conforme al estudio y análisis de la oferta presentada y a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente, de todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del presente Llamado, se ha elaborado el siguiente cuadro:

Requisitos:	FRANCI EMPRESAS de Francisco Sabino Rotela López
Documentos Sustanciales	CUMPLE
Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 454/2024	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Capacidad Financiera	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE
Análisis de Precios	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	CUMPLE

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente procedimiento, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, el precio ofertado por la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es por ITEM.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, la UOC, ajustándose a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**

- **ADJUDICAR** a la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, por el monto total de Gs. 11.344.000 (guaraníes once millones trescientos cuarenta y cuatro mil), IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables".

Son parte del presente informe de evaluación:

- Anexo I - "Cuadro Comparativo de Ofertas",
- Anexo II - "Cuadro de Precios Adjudicables",
- Anexo III - "Capacidad Financiera"
- Anexo IV - "Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a"

Es Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Se hace constar que el motivo por el cual se excedió en los plazos de emisión del Informe de Evaluación obedece a la necesidad de realizar la reprogramación del monto inicialmente previsto, teniendo en cuenta que la oferta presentada ha sobrepasado la disponibilidad presupuestaria.

Firmado en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande a los 30 días del mes de julio de 2025.



Mgter. C.P. Liliana Martínez G.
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones - INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

N° de ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1	Motobomba de agua	Unidad	Caja	1	SAER	ITALIA	11.344.000	11.344.000
Total								11.344.000



[Handwritten signature]

Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500



INFONA
Instituto Forestal Nacional



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES

N° de ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ		
							Precio Unitario	Precio total	
1	Motobomba de agua	Unidad	Caja	1	SAER	ITALIA	11.344.000	11.344.000	
Total									11.344.000



[Firma]
S.F. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

ANEXO III

CAPACIDAD FINANCIERA

FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

LIQUIDEZ

		Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2021, 2022, 2023]	2.382.861.984	2.596.366.470	2.972.285.058	2.650.504.504
PC		386.997.639	370.843.108	583.582.321	447.141.023

5,93

ENDEUDAMIENTO

PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2021, 2022, 2023]	386.997.639	370.843.108	583.582.321	447.141.023
AT		3.999.494.115	4.212.998.601	4.588.917.189	4.267.136.635

0,10

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los años [2021, 2022, 2023], no deberá ser negativo.	232.835.865	206.693.115	186.145.277	208.558.086
C		3.155.393.801	3.388.229.666	3.388.229.666	3.310.617.711

0,06



Liliana Martínez
Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA



Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500





**INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL**

**KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETÁ REMIMI**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo IV

"Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a"



[Handwritten signature]
 María Martínez
 Jefa
 Dpto. de UOC
 INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
 San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500





Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 787858, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Table with 8 columns: Cédula, Entidad, Unidad Responsable, Cargo, Vínculo, Mes/Año, Objeto de Gasto, Estado. Content: No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Table with 7 columns: Cédula, Institución, Cargo, Vínculo, Mes/Año, Objeto de Gasto, Movimiento. Content: No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 29, 2025 2:39 PM



Código de Verificación: ceed7c1e
Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8018068&codigo_seguridad=ceed7c1e



Handwritten signature and stamp of P. Lilitiana Martínez, Jefa, Dpto. de UOC INFONIA



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 29, 2025 2:39 PM



Código de Verificación: **ceed7c1e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8018068&codigo_seguridad=ceed7c1e



Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA